

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19.-88 oficina 208 –EDIFICIO JABACO  
TELEFAX 8471024 ORREO INSTITUCIONAL [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

### Ref. DESIGNACIÓN DE GUARDADOR No. 202100561

Revisada la publicación del aviso judicial y el ingreso de los datos en el Registro Nacional de Emplazados anexos al expediente del proceso de DESIGNACIÓN DE GUARDADOR para los niños JUAN MANUEL y LAURA TALIANA CONTRERAS VANEGAS y GABRIEL ESTEBAN VANEGAS ROMERO, se observa que solo se cita a las personas que se crean con derecho a ejercer la guarda de los mencionados niños, sin incluir al padre de los mismos, señor VÍCTOR MANUEL CONTRERAS CURQUE, como se ordenó en el auto admisorio de la demanda.

En estas condiciones, previo a señalar fecha para la audiencia de que trata el artículo 579 del Código General del Proceso, se ordena expedir nuevamente el AVISO DE CITACIÓN al proceso, a todas las personas que se crean con derecho a ejercer la guarda de los niños JUAN MANUEL y LAURA TALIANA CONTRERAS VANEGAS y GABRIEL ESTEBAN VANEGAS ROMERO, incluido el señor VÍCTOR MANUEL CONTRERAS CURQUE y verificar nuevamente la publicación y el ingreso de los datos pertinentes en el Registro Nacional de Emplazados.

### NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
**ADRIANA CONSUELO FORERO LEAL**